

INSTRUCTIVO OPERATIVO

- Condiciones de uso del módulo especializado del Sistema de Registro de Proveedores -SRP

Bogotá, 29 de noviembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. REQUERIMIENTOS.....	2
2.1. Plataforma de trabajo.....	2
2.2. Configuraciones de equipo.....	2
2.3. Amplitud y Tipo de Red.....	2
2.4. Infraestructura	2
3. PERFIL DE USUARIO.....	3
4. INGRESO AL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES.....	3
4.1. Dirección o URL de ingreso.....	3
4.2. Usuarios y contraseñas.....	4
5. CONDICIONES DE USO.....	4
6. SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES – SRP.....	5
6.1. Carga de información.....	5
6.2. Carga de información.....	5
6.2.1. Inscripciones realizadas por la SCB.....	5
6.2.2. Inscripción realizada directamente por el proveedor.....	6
7. SOLICITUD Y ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.....	9
8. VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	10
9. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN.....	12
10. LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN.....	12
11. MANUALES DE USO DEL SISTEMA.....	12
12. DELEGACIÓN FUNCIONARIO BOLSA.....	13
13. NOTAS DE VIGENCIA.....	14

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Registro de Proveedores (en adelante el “SRP” o “Sistema”) es una herramienta tecnológica que la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. (en adelante la “Bolsa” o “BMC”) pone a disposición de las Sociedades Comisionistas de Bolsa (en adelante las “SCB”) y los proveedores que quieran participar en las negociaciones del mercado de físicos administrado por esta entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación (en adelante el “Reglamento”) de la Bolsa y la Circular Única.

En este Sistema se encontrarán inscritos los proveedores que quieran actuar como clientes vendedores en operaciones sobre bienes, productos, commodities y servicios susceptibles de ser transados a través de la Bolsa en el Mercado de Compras Públicas – MCP y/o en el Mercado de Comercialización entre Privados – MERCOP, con el fin de acoger las mejores prácticas comerciales en relación con el mercado y de servir de mecanismo de revelación de información.

2. REQUERIMIENTOS

A continuación, se describen brevemente los requerimientos que cada proveedor o SCB debe tener en cuenta para el adecuado funcionamiento de este Sistema.

2.1. Plataforma de trabajo

La aplicación está diseñada para trabajar en línea, con una conexión a Internet estable. Se recomienda el uso del navegador Google Chrome en sus últimas versiones. También es posible utilizar navegadores como Mozilla Firefox y Opera.

2.2. Configuración de equipo

Los requisitos mínimos son los establecidos en el artículo 1.6.4.3. la Circular Única de Bolsa, o cualquiera que lo modifique, adicione o sustituya.

2.3. Amplitud y Tipo de Red

El usuario como mínimo debe contar con una red de banda según lo establecido en el artículo 1.6.4.3. la Circular Única de Bolsa.

2.4. Infraestructura

Contar con un computador y servicio de internet estable.

3. PERFILES DE USUARIO

Existen 3 tipos de usuarios que pueden interactuar con el aplicativo: el usuario Cliente BMC, Sociedad Comisionista y proveedor.

Usuario Cliente BMC: El rol de este usuario dentro del sistema, corresponde al que será usado única y exclusivamente por los funcionarios de la Bolsa, quienes podrán ingresar a validar información cargada por cada uno de los proveedores, validar la información que se reporta en la relación de operaciones reportadas y de aprobación de registros de proveedores, cuando así lo estime la Bolsa de manera general en la gestión y administración de la información que de estos registros surjan, incluyendo la generación de reportes por medio de un motor de consultas históricas.

Usuario Sociedad Comisionista: El rol de este usuario dentro del sistema, es la del registro de proveedores donde el mismo les haya otorgado una autorización para realizar dicho registro a nombre de estos, adicionalmente tendrán a disposición la información de los proveedores inscritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.8.1. del Reglamento de la Bolsa.

Usuario Proveedor: El rol de este usuario dentro del sistema, corresponde al registro que podrá realizar de manera directa sin la necesidad de contar con una Sociedad Comisionista como intermediario, así como también tendrá la facultad de consultar su propia información registrada y el histórico de las operaciones que haya realizado en los mercados de físicos administrados por la Bolsa.

4. INGRESO AL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES

4.1. Dirección o URL de ingreso

La Bolsa ha dispuesto en su página web, vista principal, un enlace o vínculo denominado “Sistema de Registro de Proveedores”, en el cual el usuario selecciona “**ingreso aquí**”, será redireccionado a la plataforma 5inko, la cual es administrada por el proveedor Konfirma S.A.S.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso tal que se requiera ingresar directamente al Sistema, se podrá realizar ingresando en el navegador web, a través de la siguiente dirección URL <https://servicios.konfirma.com.co/5inkoWeb/>

4.2. Usuarios y contraseñas

Los datos de ingreso de los usuarios y contraseñas de las SCB serán entregados por la Bolsa a fin de que estos puedan ingresar y realizar el cambio de contraseña genérica que fue entregada a cada uno mediante el correo electrónico.

Posterior a ello y si la SCB requiere crear un nuevo usuario para ingresar o capturar información de los proveedores que le otorgó la correspondiente autorización para realizar el proceso a nombre de estos, podrán realizarlo enviando una comunicación suscrita por el representante legal a la Bolsa al correo electrónico operaciones@bolsamercantil.com.co quien será el encargado de hacer el proceso de creación de usuario y remisión de los datos de ingreso mediante el correo electrónico reportado para tal fin.

5. CONDICIONES DE USO

5.1. Condiciones de acceso

El acceso al sistema de información de Konfirma S.A.S. (5inko) se dará cuando:

- El usuario se registre en el Sistema, con dicho registro se entenderá por aceptada la política de tratamiento de datos personales.
- Cuando se radiquen trámites de forma física los cuales se procesarán en el sistema de información 5inko.

5.2. Modificación de información

El usuario proveedor o SCB podrá consultar y modificar la información que haya consignado en el Sistema de información 5inko en cualquier momento.

5.3. Protección de datos personales

Para el registro, tratamiento y protección de datos personales del usuario Konfirma S.A.S. se regirá por lo establecido en la ley 1581 de 2012 o aquellas normas que la complementen, modifiquen o deroguen. Para conocer las políticas de protección de datos de Konfirma S.A.S. deberá acceder a www.konfirma.com.co.

6. SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES SRP

A continuación, se dan lineamientos que deben ser tenidos en cuenta para el uso de la plataforma, la inscripción de los proveedores que se quieran registrar, o que una vez registrados deban realizar la actualización de la información de acuerdo con la periodicidad establecida por la Bolsa en su Circular Única.

6.1. Carga de información

De acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Bolsa, los proveedores que pretendan realizar la inscripción en el SRP deberán cargar la documentación requerida, así como también si el proceso es realizado por la SCB que tenga autorización para realizarlo por parte del mencionado proveedor.

En caso tal de que la información no esté completa, el SRP no permitirá continuar con el trámite hasta tanto todos los documentos estén cargados, sin embargo, aun si los documentos se encuentran cargados, pero no corresponden con la naturaleza de la información requerida, o estos tienen algún problema de visualización, de vencimiento y demás, el registro no será aceptado y deberán realizar el proceso de subsanación del registro realizado.

La documentación de la cual se trata en el presente numeral corresponde a lo establecido en el artículo 1.8.1. del Reglamento de la Bolsa y el artículo 1.9.2. de la Circular Única de la Bolsa, o cualquiera que lo modifique, adicione o sustituya.

6.2. Carga de información

El registro de cada proveedor en el SRP es posible realizarlo directamente por el proveedor, o por la SCB que lo represente previa autorización otorgada por cada proveedor, por lo cual el procedimiento para cada uno es el siguiente:

6.2.1. Inscripción realizada por la SCB

De acuerdo con el listado de usuarios remitido por cada SCB a quienes se les envió el nombre de usuario y la correspondiente contraseña, cada uno podrá ingresar al sistema 5inko - SRP y realizar el proceso de inscripción directamente en dicho Sistema, haciendo uso de los manuales y videos mencionados en el numeral 11 del presente Instructivo Operativo.

6.2.2. Inscripción realizada directamente por el proveedor

Para este tipo de inscripción, el proveedor deberá ingresar directamente al sistema 5inko – SRP, haciendo uso del enlace creado en la página web de la Bolsa www.bolsamercantil.com.co, o en la dirección URL, <https://servicios.konfirma.com.co/5inkoWeb/>, una vez se encuentren en dicha plataforma deberá proceder con la creación de la cuenta, así:

- Dar clic sobre el enlace denominado “Registrarse”, de acuerdo con la siguiente imagen:



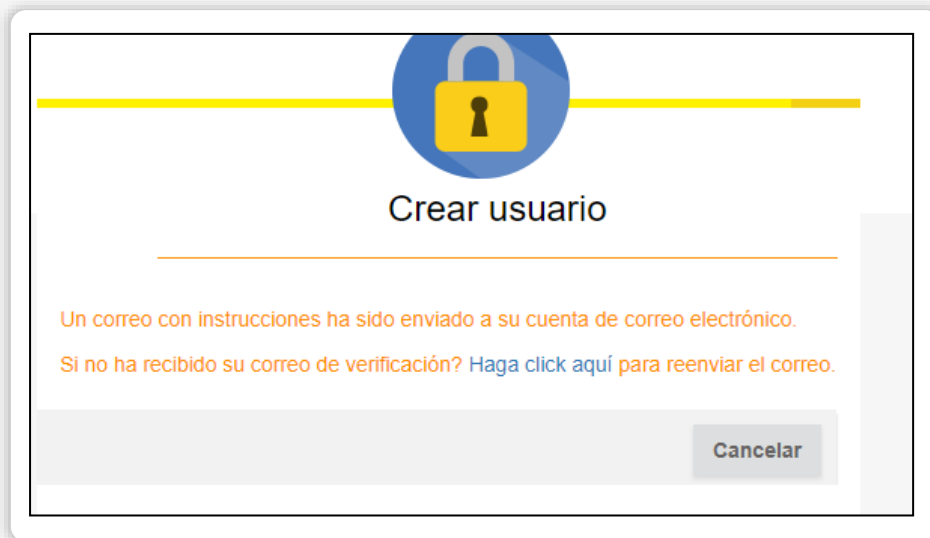
The image shows the login interface of the Konfirma | 5inko system. At the top left is the logo 'Konfirma | 5inko'. In the center, there is a blue padlock icon with the text 'Iniciar sesión' below it. To the right, there is a language selector showing 'Idioma | Español'. The main form contains two input fields: 'Usuario (correo electrónico) *' and 'Clave *'. Below these fields are two buttons: 'Cancelar' and 'Ingresar'. At the bottom of the form, there is a link 'Cambio de clave' and a highlighted link 'Usuario nuevo? Registrarse'.

- El sistema habilitará el siguiente formulario que deberá ser diligenciado por el proveedor:



The image shows the user creation form titled 'Crear usuario'. It contains several input fields: 'Usuario (correo electrónico) *', 'Primer nombre *', 'Otros nombres', 'Primer apellido *', 'Otros apellidos', 'Clave *', and 'Confirmar clave *'. At the bottom of the form, there are two buttons: 'Regresar al inicio' and 'Guardar'.

- Diligenciados los datos anteriores y una vez guardada la información, el sistema indicará que ha sido enviado un correo electrónico, así:



NOTA: En caso tal que no se reciba el correo, deberá hacerse uso de la opción **“Haga clic aquí”** para que el 5inko-SRP los guíe para el reenvío de dicho correo electrónico.

- Al correo ingresado, llegará la siguiente notificación para continuar con el proceso:



- Finalmente se debe dar clic sobre el enlace de confirmación de activación de usuario, y el sistema del SRP habilitará el proceso de registro de proveedor iniciando con la información del contacto del proveedor.

Konfirma Sinko WILLIAM TRIVIÑO

Inicio / Ingresar usuario

Crear proveedor y contacto

Información del contacto

Tipo de identificación* Seleccíone

Número de identificación*

Primer nombre* WILLIAM

Otros nombres ALBERTO

Primer apellido* TRIVIÑO

Otros apellidos COLODRADO

Teléfono* Código del país Código de área Teléfono

Teléfono de la oficina Código del país Código de área Teléfono

Celular Código del país Celular

Cargo

Dependencia

Información del proveedor

Naturaleza jurídica* Seleccíone

Guardar usuario

- Realizado el cargue de toda la información, y haciendo uso de la caja de "guardar usuario", el SRP ya reconoce que dicho proveedor está haciendo un trámite de inscripción y por ende debe continuar con el diligenciamiento de los campos, cargue de información y demás, tal como se establece en el manual de usoy del video explicativo, los cuales se encuentran en el menú de ayuda de la plataforma.

Adicionalmente Konfirma S.A.S. remitirá correo electrónico con dominio @konfirma al correo reportado por cada proveedor en la cámara de comercio como correo de notificaciones judiciales, solicitando se confirme si el registro está siendo realizado a nombre del proveedor y/o que en efecto está autorizado por este.

El trámite de validación del registro continuará con el curso normal, a fin de no afectar el tiempo establecido para la aprobación, sin embargo, no será viable su inscripción hasta tanto no se cuente con el correo de respuesta confirmando que el proveedor conoce del proceso de inscripción que se está realizando en el Sistema de Registro de Proveedores.

7. SOLICITUD Y ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Una vez se ha realizado el proceso de registro de la información del proveedor por parte de este, o por parte de la SCB previa autorización recibida por su cliente, este trámite entra en un proceso de validación y revisión por parte de la empresa Konfirma S.A.S., dicha validación tiene un plazo máximo de respuesta de 2 días hábiles, entre los cuales se realizan entre otras las siguientes actividades:

- **Validación de la información capturada:** Se valida que la información capturada se encuentre acorde con los soportes cargados por el proveedor o por la SCB que realizó dicha solicitud de registro.
- **Validación de la documentación cargada:** Se valida que la documentación cargada efectivamente corresponda a la solicitada para el registro.

De esta primera validación se pueden generar dos resultados:

- **Aprobación;** si la información capturada e ingresada por el proveedor o por la SCB se encuentra acorde, se continua con el proceso de validación del análisis del SARLAFT;
- **No aprobación;** Si la información capturada e ingresada por el proveedor o por la SCB no se encuentra acorde, Konfirma S.A.S. realiza una devolución del trámite indicando los campos o los documentos que deben ser subsanados para continuar con el proceso.

NOTA: En todo caso, si este proceso de subsanación no se realiza, el proveedor no podrá realizar negociaciones en los mercados de físicos administrados por la Bolsa.

Una vez se cuenta con la información y documentación correcta, se procede entonces a realizar el análisis de SARLAFT, del cual en caso tal que se encuentren evidencias, será la Bolsa quien defina si el proveedor puede o no ser aceptado en el SRP.

Después de la validación realizada por la Bolsa, y en caso de emitir un concepto de no aceptación del registro, Konfirma S.A.S. partiendo de dicho concepto rechazará el registro e informará al proveedor para que este valide las causas por las cuales se está generando el rechazo.

Si, por el contrario, el concepto de la Bolsa es favorable para el registro después de la coincidencia evidenciada en el análisis de SARLAFT, el registro del proveedor realizado directamente por este o a través de la SCB previa autorización de este último quedará en firme y a partir de la fecha podrá consultar su información respecto de las operaciones celebradas, lo cual se indica en el numeral 8° del presente Instructivo Operativo.

8. VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez el proveedor ha surtido el proceso de registro en el SRP y este ha sido aprobado por la Bolsa, el proveedor podrá ver su propia información registrada de acuerdo con lo que se establece en el artículo 1.8.1. del Reglamento de la Bolsa *(o cualquiera que lo sustituya, modifique o elimine)*, sin perjuicio de ello, a continuación, se relaciona:

- Si es persona jurídica u otro tipo de entidad: Denominación y/o razón social y número de identificación tributaria.
- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, tipo y número de identificación y número de identificación tributaria.
- Domicilio principal, sucursales, agencias y/o ubicaciones productivas, según corresponda.
- Clasificación del proveedor por:
 - ✓ Identificación del tipo de persona natural, jurídica u otro tipo de entidad.
 - ✓ Si es persona jurídica u otro tipo de entidad, su forma jurídica, su objeto social y la conformación de la propiedad.
 - ✓ El tipo de actividad productiva principal y complementaria.
 - ✓ Patrimonio.
 - ✓ Régimen tributario.

- Información financiera en los términos que se indiquen vía Circular.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, o el Certificado de Matrícula Mercantil si se trata de personas naturales y del respectivo establecimiento de comercio, en caso de existir.
- Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes, cuando aplique.
- Si es o no emisor en el mercado de valores colombiano y la calificación en caso de que aplique.
- Operaciones celebradas en el MERCOP y en el MCP por cantidad, subyacente, montos y fechas.
- Relación de cumplimientos e incumplimientos de las operaciones en las que ha participado como cliente en el MERCOP y en el MCP.
- Admisión en un proceso de reorganización empresarial o de liquidación judicial o voluntaria.
- Información de apertura de investigaciones por parte de autoridades judiciales o administrativas, una vez la demanda o requerimiento haya sido contestada por el proveedor, y que puedan afectarlo en forma significativa, aun cuando no se encuentren en firme.
- Cualquier otra información de carácter legal o comercial que sea solicitada por la Bolsa a través de Circular.

NOTA: *Sí el proveedor o la SCB autorizado para el efecto, evidencia que información contenida en el SRP que no fuera cargada en la solicitud de inscripción presenta errores o inconsistencias, podrá a través del correo operaciones@bolsamercantil.com.co solicitar la corrección o ajuste de la información. La Bolsa evaluará la solicitud y de ser el caso ajustará lo que corresponda.*

9. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN

El registro en el SRP se debe realizar por una única vez, sin embargo, la información debe ser actualizada por el proveedor directamente o por la SCB que sea autorizada para tal fin por el proveedor, para lo cual el SRP enviará de manera previa y con una periodicidad anual el momento en el cual los proveedores deben realizar el proceso de actualización de la información y de la documentación, para ello el SRP habilitará en este caso una tarea o un estado de actualización, el cual tendrá el mismo funcionamiento del procedimiento de registro, que podrá ser consultado en los manuales y videos explicativos alojados en el mismo Sistema 5inko.

En caso tal que el proveedor evidencie que de manera posterior al registro la información, la misma se encuentra errada o debe ser actualizada por cambios, podrá realizar el proceso de actualización en el SRP de manera voluntaria de acuerdo con el proceso de actualización establecido en este Instructivo.

10. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN

En los casos que el registro del proveedor sea suspendido por alguno de los casos establecidos en la normatividad de la Bolsa, el proveedor o la SCB que tenga autorización por parte de dicho proveedor podrá solicitar al correo operaciones@bolsamercantil.com.co la solicitud de levantamiento de la suspensión del registro en el SRP, adjuntando los soportes que para cada caso particular se estime conveniente, sin perjuicio de la información adicional que para el análisis sea requerido por la Bolsa al proveedor o a la SCB que realizó la solicitud de levantamiento de la suspensión.

11. MANUALES DEL SISTEMA

La Bolsa ha dispuesto en el sistema 5inko un espacio de ayuda para que los usuarios puedan descargar los manuales de uso, donde se explica paso a paso como se debe realizar el debido registro, así como también la posibilidad de visualizar videos explicativos para su interacción con dicho sistema.

En todo caso, la Bolsa en el correo operaciones@bolsamercantil.com.co está dispuesto a dar el soporte correspondiente para el registro de los proveedores en el SRP.

12. DELEGACIÓN FUNCIONARIO BOLSA

A fin de tener claridad del área que tendrá a cargo el Sistema de Registro de Proveedores – SRP, así como autorizar o negar la inscripción del proveedor, se informa que el funcionario delegado por la presidencia será el Director de Operaciones quien se encuentra vinculado a la Vicepresidencia de Operaciones y Analítica de la Bolsa.



13. NOTAS DE VIGENCIA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	19/11/2021	Se incorporan las condiciones de uso del SRP, el proceso de registro y actualización de la información, la corrección de las inconsistencias presentadas en el proceso de registro, y la solicitud de registro y de levantamiento de una suspensión de inscripción.
1	29/11/2024	Se actualiza el diseño del instructivo operativo.



BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA



   @BolsaMercantil

 @Bolsa Mercantil de
Colombia Oficial